ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

DIAGNÓSTICO DE NODOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2025

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un ejercicio fundamental que va más allá de la simple presentación de resultados. En este sentido, se fortalece con la creación y puesta en marcha de los Nodos de Rendición de Cuentas, espacios que permiten a la ciudadanía ejercer su derecho a conocer, hacer seguimiento y evaluar la gestión pública.

Estos nodos pueden estar enfocados en sectores administrativos, poblaciones específicas, territorios o temáticas de interés, y surgen a partir de la iniciativa de las entidades que integran un sector o prestan servicios en dichas áreas. Su propósito es facilitar el diálogo entre la administración pública y las comunidades, sobre asuntos que han sido priorizados por ambos actores.

En línea con este enfoque, el Instituto Distrital de Turismo (IDT) ha desarrollado una estrategia de rendición de cuentas con dos dimensiones:

Hacia la ciudadanía:

Se busca generar información de calidad, clara y comprensible sobre los procesos y resultados de la gestión institucional. Además, se promueven espacios de diálogo que fortalezcan la participación ciudadana y permitan construir canales de comunicación de doble vía con los diferentes actores sociales.

Al interior del Instituto Distrital de Turismo:

La estrategia también apunta al fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores públicos hacia la entidad, su misión y funciones. Se trata de consolidar una relación simbólica con la institución, promoviendo el compromiso y la apropiación del ejercicio de lo público en beneficio de toda la ciudadanía.

ANTECEDENTES

La política de Rendición de Cuentas, establecida por el CONPES Nacional 3654 de 2010, define los lineamientos generales para los ejercicios de rendición de cuentas en el país. Como parte de esta política, se creó el Manual Único de Rendición de Cuentas, documento que detalla las características esenciales que deben tener estos ejercicios para garantizar su efectividad y transparencia.

Posteriormente, el Decreto 230 de 2021 dió origen al Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, una herramienta adicional que busca fortalecer la participación ciudadana mediante la articulación y ampliación de los ejercicios de rendición de cuentas a nivel nacional.

En este contexto, surge la iniciativa del Instituto Distrital de Turismo (IDT) de diagnosticar los nodos de rendición existentes y analizar su posible vinculación institucional. Esta acción se enmarca en el Documento Técnico expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual propone que, en el marco de los Programas de Transparencia y Ética Pública definidos en la Ley 2195 de 2022, se incorpore una actividad específica dentro del Componente de Rendición de Cuentas:

La articulación institucional con los Nodos de Rendición de Cuentas que fomenten ejercicios focalizados y participativos de seguimiento a la gestión pública.

Con esta orientación, el IDT busca alinearse con las directrices nacionales y distritales, fortaleciendo su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la construcción de confianza en la gestión institucional.

MARCO CONCEPTUAL

¿Qué es la rendición de cuentas?

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual la administración pública informa a la ciudadanía sobre los logros, avances, actividades e inversiones realizadas durante su gestión. Este ejercicio representa una manifestación clara del principio de transparencia administrativa.

Es un proceso continuo, conformado por normas, metodologías, procedimientos, prácticas y resultados, a través del cual las entidades y servidores públicos informan, explican y dialogan con la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, otras entidades y organismos de control. Este proceso se desarrolla a lo largo de todas las etapas de la gestión pública.

Amparada por el concepto de Gobierno Abierto y en el marco de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas debe incluir estrategias de comunicación claras, accesibles y dirigidas a públicos diversos, que faciliten el control social y la participación ciudadana.

Elementos fundamentales de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas se sostiene sobre tres pilares esenciales:

Información: Debe ser clara, concreta, accesible y comprensible para todos los grupos poblacionales (niños, jóvenes, adultos mayores, etc.), permitiendo un verdadero acto de transparencia.

Diálogo: Representa el espacio en el que la ciudadanía plantea inquietudes y recibe respuestas. Es un intercambio constructivo y participativo entre los actores sociales y las entidades públicas.

Responsabilidad: Obliga a la administración pública a responder a las inquietudes ciudadanas, adaptando planes, corrigiendo estrategias y generando retroalimentación transparente.

Comunicación de la rendición de cuentas

Los ejercicios de rendición de cuentas pueden desarrollarse a través de audiencias públicas, medios de comunicación, redes sociales u otros canales. Cualquiera que sea el medio, deben cumplir con dos principios clave:

Transparencia: La información debe presentarse sin omisiones ni ocultamientos, incluyendo cifras reales y verificables.

Claridad: La información no debe estar dirigida solo a expertos, sino a toda la ciudadanía, con un lenguaje sencillo pero riguroso.

La rendición debe ser frecuente y continua, no limitada a un solo evento, y adaptarse a las características del público objetivo.

¿Qué es un nodo de rendición de cuentas?

Un nodo de rendición de cuentas es un punto de convergencia y articulación entre entidades públicas, que comparten un objetivo común ya sea sectorial, territorial o poblacional con el fin de desarrollar ejercicios conjuntos de rendición de cuentas.

Estos nodos permiten:

- ✓ La participación coordinada de múltiples entidades.
- ✓ La focalización temática o territorial.
- ✓ Una mayor eficiencia y cobertura en los procesos de rendición.
- ✓ Articulación con las necesidades y prioridades ciudadanas.

El sistema de nodos fue oficializado mediante el Decreto 230 de 2021, como respuesta a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, buscando fortalecer el control social con herramientas innovadoras y colaborativas.

Tipos de nodos existentes

1. Nodos territoriales: Conformados por entidades del orden distrital o municipal. Ejemplos:

Nodo Sector Movilidad (Bogotá): Integra entidades como la Secretaría Distrital de Movilidad, IDU, Transmilenio S.A., entre otras, con el objetivo de fortalecer el vínculo con la ciudadanía y promover el control social.

Nodo Sector Hábitat: Propuesto en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023 de la Secretaría Distrital del Hábitat.

2. Nodos nacionales: Enfocados en problemáticas de interés nacional. Ejemplos:

Nodo Sector Cultura: Ministerio de Cultura y entidades asociadas.
Nodo Veteranos de la Fuerza Pública: Coordinado por el Ministerio de Defensa.
Nodo Interinstitucional USPEC-INPEC-MINJUSTICIA: Coordinado por el INPEC.

Articulación del Instituto Distrital de Turismo a los nodos de rendición de cuentas

La posibilidad de vincular al Instituto Distrital de Turismo (IDT) a un nodo de rendición de cuentas surgió a raíz del Documento Técnico de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública establecidos por la Ley 2195 de 2022.

Dicho documento sugiere que las entidades distritales incluyan dentro de sus estrategias una actividad específica de articulación institucional a nodos de rendición de cuentas focalizados, con el fin de fortalecer el ejercicio transparente, participativo y colaborativo del control social.

MARCO JURÍDICO

La rendición de cuentas cuenta con un marco jurídico amplio y robusto, que establece los lineamientos para su implementación, seguimiento y evaluación. A continuación, se presentan las principales normas que regulan el ejercicio de la rendición de cuentas en Colombia, con énfasis en aquellas que sustentan el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) y los nodos de rendición.

Ley Estatutaria 1757 de 2015

Por medio de esta ley se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Su objeto se resume así:

“El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. [...] La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación democrática en la vida política, económica, social y cultural, ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley.” (Artículo 1)

La ley establece los fundamentos legales del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y promueve mecanismos como el cabildo abierto, la revocatoria del mandato y las veedurías ciudadanas.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Decreto 230 de 2021

Este decreto crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) y establece sus objetivos en el artículo 5, entre los cuales se destacan:

1. Fortalecer la rendición de cuentas de la gestión pública para su seguimiento y evaluación ciudadana.
2. Promover estrategias institucionales e interinstitucionales con enfoque diferencial, territorial y sectorial.
3. Impulsar la participación y movilización social en procesos de rendición.
4. Incentivar el acceso y uso de información clara y pertinente.
5. Armonizar los compromisos institucionales derivados del control social.
6. Fomentar la co-creación de soluciones para los desafíos del SNRdC.
7. Evaluar los resultados de las estrategias implementadas.

Este decreto también reconoce los nodos de rendición de cuentas como mecanismos colaborativos y articuladores entre entidades públicas con intereses y objetivos comunes.

Las principales normas que sustentan jurídica y operativamente la rendición de cuentas en Colombia, así como la articulación institucional a través de nodos son las siguientes:

1. Ley 489 de 1998: Esta norma desarrolla el principio de transparencia y democratización de la administración pública. Establece mecanismos para el control y evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía, como las veedurías y audiencias públicas. Son relevantes los artículos 3, 32, 33, 34 y 35.
2. Ley 1952 de 2019: En el marco del Código General Disciplinario, esta ley incluye dentro de los deberes de los servidores públicos la obligación de rendir cuentas sobre su gestión. Aplica el artículo 38.
3. Ley 850 de 2003: Reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismos de participación y control social, permitiendo a la ciudadanía hacer seguimiento a la administración pública. Son clave los artículos 1, 4, 5, 6, del 7 al 14, y también los artículos 17, 18 y 22.
4. Ley 1437 de 2011: Conocida como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece principios rectores de la gestión pública como la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana. Aplican los artículos 3, 5 y 8.
5. Ley 1474 de 2011: Como parte de las estrategias para combatir la corrupción, esta ley promueve la transparencia mediante sistemas de información claros sobre la gestión pública. Son relevantes los artículos 73 y 78.

6. Ley 1551 de 2012: Esta norma, en relación con la organización y funcionamiento de los municipios, establece que uno de los deberes de los alcaldes es rendir cuentas a la ciudadanía. Lo establece el artículo 29, literal 3, numeral 1.
7. Ley 1712 de 2014: Conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, garantiza el derecho de todas las personas a acceder a la información pública, facilitando el ejercicio del control ciudadano
8. Ley 1757 de 2015: Esta ley fortalece el derecho a la participación democrática, regula diversos mecanismos de participación ciudadana y establece un marco legal para la implementación del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
9. Decreto 230 de 2021: Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC), definiendo sus objetivos, mecanismos de articulación y la figura de los nodos de rendición. Este decreto es aplicable en su totalidad.

EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En el Instituto Distrital de Turismo (IDT) planificamos y orientamos la transformación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, con el propósito de mejorar el bienestar colectivo y la competitividad de nuestra ciudad-región, bajo un enfoque incluyente, cuidador, equitativo y solidario. Lo hacemos a través del diseño y ejecución de políticas públicas, el fomento de la participación ciudadana y una gestión pública efectiva, digital e innovadora.

En concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”, el IDT está comprometido con la transparencia, el acceso a la información pública y la generación de espacios de diálogo ciudadano. Por esta razón, la entidad elabora, publica y socializa sus Programas de Transparencia y Ética Pública, conforme a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el cual modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (anteriormente conocido como el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).

Como parte de esta apuesta institucional, el Instituto planifica y desarrolla una estrategia de rendición de cuentas que busca garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía. Esta estrategia se enmarca en las políticas de transparencia, los procesos de participación y la oferta de servicios institucionales.

La rendición de cuentas en el IDT se concibe como un proceso continuo que acompaña todas las etapas de la gestión pública. A través del desarrollo de estrategias y mecanismos concretos, se fortalece la participación ciudadana y se promueven ejercicios efectivos de control social. Se crean espacios para discutir las necesidades, opiniones y propuestas de los ciudadanos, incorporando estos aportes en la toma de decisiones, siempre en función del bienestar colectivo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

La estrategia de rendición de cuentas se articula principalmente en torno a tres ejes fundamentales:

1. Consulta ciudadana sobre las temáticas de interés en torno a la gestión de la entidad.
2. Plan Institucional de Participación Ciudadana, que establece los lineamientos, objetivos y procedimientos para promover actividades participativas en los instrumentos de planeación de la entidad.
3. Divulgación de temas relevantes, que deben ser comunicados oportunamente a la ciudadanía para garantizar el acceso a la información y la transparencia institucional.

Estos componentes permiten consolidar una cultura organizacional basada en la apertura, el diálogo y la corresponsabilidad entre la administración pública y la ciudadanía.

Las acciones que se encuentran dentro del documento estrategia de rendición de cuentas, se condensan en el cronograma de actividades presentado a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estrategia de rendición de cuentas 2025.			■									
Audiencia Pública de rendición de cuentas de la Administración Distrital.			■									
Socialización estrategia de rendición de cuentas de la entidad.				■								
Lanzamiento de un formulario de participación ciudadana y rendición de cuentas consulta de temas de interés.				■								
Realización de cuatro Diálogos ciudadanos					■				■	■		■
Audiencia Pública de rendición de cuentas					■							
Elaboración y publicación de informe de seguimiento y evaluación de jornada de rendición de cuentas					■							

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ANÁLISIS FUTURO NODOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA SDP

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) define los nodos de rendición de cuentas como puntos de intersección y conexión entre diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas, que se articulan para rendir cuentas conforme a las necesidades ciudadanas e institucionales. Estos nodos permiten estructurar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a los intereses de la población, de acuerdo con la realidad territorial y las particularidades de los grupos de valor.

En ese contexto, y con base en los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Instituto Distrital de Turismo busca consolidar a Bogotá como un destino turístico competitivo, sostenible e inclusivo. Para ello, se diagnóstica un nodo de rendición de cuentas que permitirá a la ciudadanía evaluar el progreso y la efectividad de las actividades relacionadas con esta gestión. Esta estrategia fortalece el control social en el marco de la implementación del POT.

Este nodo facilita el proceso de rendición de cuentas y permite dar a conocer, a los diferentes grupos de interés y de valor, la gestión adelantada de manera conjunta por las entidades del sector. A través de su articulación, se presentan los logros, resultados, lecciones aprendidas y avances en la implementación de mecanismos de planeación participativa. Los reportes generados serán compartidos con la ciudadanía para permitir el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en el marco del POT.

Los objetivos proyectados del nodo son:

- ✓ Generar espacios articulados, participativos y de control social con la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor, fomentando así el fortalecimiento de la relación entre el Estado y los ciudadanos, y mejorando la confianza institucional a partir de la información, el diálogo y la responsabilidad compartida.

- ✓ Fortalecer el diálogo entre las entidades del mismo sector y sus grupos de interés y de valor, con el fin de identificar oportunidades de mejora para una gestión más efectiva y coordinada.

CONCLUSIONES

La propuesta de creación de un Nodo de Rendición de Cuentas orientado a la implementación de los compromisos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) por parte de la Administración Distrital representa una oportunidad clave para fortalecer el control social y la transparencia institucional. Este nodo permitirá a las organizaciones sociales, sectores y grupos poblacionales, instancias de participación, agremiaciones económicas, así como a la ciudadanía en

toda su diversidad, reconocer tanto los avances como los aspectos que requieren mejora en la ejecución del POT, formulado mediante el Decreto 555 de 2021.

RECOMENDACIONES

Para la vigencia 2025 el Instituto Distrital de Turismo ha proyectado como actividad la elaboración de una ficha técnica del Nodo de Rendición de Cuentas. Esta deberá construirse a partir del análisis diagnóstico de los nodos existentes, como insumo para la vinculación efectiva de la entidad. Para el diligenciamiento de dicha ficha será indispensable identificar a los actores e instancias involucradas, así como sus respectivos dinamizadores, las necesidades de la comunidad, las prioridades definidas por la nueva administración distrital, y la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo para gestionar la activación del nodo ante el Comité Territorial de Cundinamarca – Bogotá, en el marco del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Elaboró: Victoria Mora Venegas - Contratista, Subdirección de Planeación

Revisó: Jenny Peña Durán, Profesional - Subdirección de Planeación

Aprobó: Andrés Felipe Escobar Leal - Subdirector de Planeación